

8

R. Jeronimo Perez del Barco, Uedel, Namareis a Plannos
pleno p. a mañana a las tres de la tarde p. a proponer varias
dudas que se han ofrecido al Colegio de Medicina con motivo de ha-
berle comulado sobre el modo de poner los edictos a las p. a. de
medicas que resultan vacantes por ausencia del D. Campal a la
de Anatomia, y renta q. deba llevar el q. entre en ella = taxag.
los Comissar. del Plan de Philosophia den parte a la Univ.
de haberle puesto en efecto y si pareciere conveniente a la
Univ. para aprobar la moderancia de dha facultad =
Para dar un acuerdo del Colegio de Ph. en el que me di-
flica que en ^{on} cuanto que en el modo Plan de Ph.
aprobado por el Real Consejo, y mandado que
se ponga en la Univ. se declare expresamente que la
Cartona de Ph. moral pertenece exclusivamente
a el Colegio de Ph. y de consecuencia si pareciere
a la Univ. proceder al nombramiento de Tucess
para dha car. respecto a hallarse vacante mas
de de quatro años, y cuin edicto cumplido en
veinte y uno de Abril de mil setecientos noventa.
y sobre todo resolben lo mas conveniente. Nadie
faltare sin poena prestita juramenti, y del di-
ferente: En Madrid el 18 de Diciembre
de 1792 =

D. D. Juan Juan de Anonogoy...
por

Acto por primer punto en el Pleno Pleno =

Para ser una Carta del Sr. D. Juan Macho
do por la queda parte ala Mis. de la media
Oracion q. S. en. (que Dios que) le ha conferido
en Sevilla. fecha ut supra

D. Gondogoycoa

AVSA



SEÑORES

- Rector
- Cancelario *or*
- * Navarro
- * Madariaga
- * Cartagena
- * Toledano
- * Muñoz
- Carpintero
- ~~Bajo~~ *or*
- Alva
- Machado
- * Robles *or*
- ~~Perez~~
- * Oliva *or*
- Rico
- Roldan
- ~~Alva~~ *or*
- ~~Nieto~~ *or*
- Sanchez
- Natividad
- * Ocampo
- * Forcada
- ~~Peña~~ *or*
- * Alonso
- * Arango
- * Sanpere
- Herrero
- * Encina
- Ramos
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- ~~Alonso~~
- Salas *or*
- * Cavallero
- Diaz
- * Ruidozes
- * Yanguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- * Ayuso *or*
- Texerizo

- Campo
- Valdivia
- * Hinojosa *or*
- * Miranda
- * Arias
- * Cisneros
- ~~Mota~~ *or*
- Alvarez
- * Mintegui *or*
- Castro
- ~~Pando~~ *or*
- * Sierra *or*
- ~~Salazar~~ *or*
- * Barcena *or*
- Almeida *or*
- ~~Candamo~~ *or*
- Gorordogoicoa *or*
- * Ocaña
- Cea
- * Fernandez *or*
- Bringas
- Cortés
- Ramos *or*
- Martinez *or*
- Mariño
- * Herrero *or*
- Cantero *or*
- Peralbo
- ~~Castañon~~ *or*
- ~~Nuñez~~
- ~~Falcón~~

- * Gonzalez *que ri*
- * Cuesta *or*
- * Zunzunegui *or*
- * Secades *or*
- * Recacho *or*
- * Medina *or*
- Otero *or*
- * Zepa *or*
- Campal *or*
- Fuentes *or*
- Aragues *or*
- Ortiz *or*
- * Garcia *or*
- Martel *or*
- Lecuna *or*

Diputados

B. Roldan *or*

B. Lozano *or*

B. Sanabria *or*

P. L. Lorent *or*

B. Mendez *or*

B. Arias *or*

P. L. Maximin *or*

Licenc. Nieto *or*

Licenc. Reboles *or*

Comisionarios

- B. P. Damascena*
- B. Cortez*
- B. Enrique*
- B. Flores*
- D. Man. enoy*
- D. Juan Gonz.*



Claro. Mem. de 19 de Dic. de 1792.

Segun la Cedula, se leyó el of. del Sr.
D. Juan Machado y Miranda, ofreciendo
a la Univ. su facultad, con motivo de la
Presencia q. la confesio de M. en la
su y de Sevilla, cuya satisf. se cree
haber merecido segun presume por la mediac.
e influjo del Sr. D. Pedro Acuna,
y enterada la Univ. de este oficio, para
a votar sobre el particular.

Prmo. Alrd. que el Sr. D. Juan Machado y Miranda
y de la monarquía como se ha acostumbrado.
D. nombrando el Sr. D. Juan Machado y Miranda
necesario. Com. q. se practiquen lo q.
se haya acostumbrado.
Y en esto mismo se conviniere en voce
todos los señores Claveros, Hege el Sr.
Acuna.

Despues, se leyó un memo. del
Sr. D. J. Ph. Ant. Tera en el q. a rro
de la facultad de medicina, propone
las dificultades q. se ocurran a cerca
de la presac. de Dictos q. la

Cath. de Instit. Medicas vacan:
te por ausencia del D.º Campal
a la de Anatomia; ~~Yent~~ Yel
estado memo. original dice
avis. Y enterada la Univ. del
contenid. de dto memo. paso
a tratar y votar en la fol:
ma viz. n.º

P.º no Alca. Comis.º para Dico.º en este punto
y ebanado buelta a Claustro.

P.º D. Sempere que se uniforma con lo que propo.
ne la facultad de medicina, y que obtien
como en las demas facultades todas las ven.
tas de las Cath.º

S.º D. Salas F.º

P.º no Dimenez fuero todo el Coleg.º de med. y este
de su dictamen. a Com.º q.º se nombrar
prop.º para resolver - F.º
P.º no Sta. Marina F.º



an: a D. Prober Ines en nombre Comis^o que viendo
ala facultad de media^a infomura ala Comis^o.

a D. Ayuso boto de Sampere

n.º Penen de Prober

a D. Xaldiria Jd=

a. D. Hinojosa de Ayuso

a. D. Mota Jd=

a. D. Pando del Sr^o Prober, y quisiere hacerse la ocaion
pide testimonio p^o auidin al Consejo y pedira
lo combeniente.

s. D. Salazar de Sampere

a. D. Almeida de Prober.

a. D. Caball^o Com^o

n. D. Peña Jd=

n.º Sr^o Mañana Jd= y en esto se confesmo.

s. a. D. Ramos. Jd=

h.º Mañano Jd=

n. D. Hennero Jd=

n. D. Castañon Jd=

s. a. D. Nuñez Jd=

s. a. D. Falcon Jd=

s. a. D. Campal de Sampere

s. a. M. Ortiz Jd=

AVSA



M. Garcia: Com.^s

n. M. Manuel Com.^s

n. M. Seana

s. d. c. Proboles Sampene

s. p. m. o. Nino Jz

n. B. Marden Com.^s contieniendo limitados

J. D. Candamo

n. Flores Com.^s

n. Mori Jz

n. Jona. Jz

n. M. Alonzo Com.^s y Com. de Jz

n. D. Cantero Com.^s

n. Alvarez Jz

or J. Canal Com.^s como dice el Sr. Proboles

or J. P. Jz

3 p.^{to} Despues el Sr. Alva informo
de lo q. habia practicado la
comisionada p. a ejecutar el Plan de
filosofia en uso de su Comision, ya
may de haber informado dho Sr.
Sr. Ant. Jz de Alva en lo

C. Pr.^o Nimeres voto del Sr. Casall.

C. Pr.^o Oliva. Id. que en el interin que no haiga un c.^o en la facultad de Ar.^o se en cargo uno de los ~~suos~~ actuales y que debe la misma nueva que el moderante y en quanto ala perpetuidad de las Cat.^{as} se consulte al Consejo.

Pr.^o Penon Id.

a. D. Ayuso se conforma con todo lo Deter.
minado por la Junta y q. se nombre uno.
to ~~moderante~~

a. D. Valdivia Id.

a. D. Mota Id.

a. D. Mungui Id.

a. D. Ponce Id. que si no fuere de la aprob.^o
del Coleg.^o de Filos.^o se nombre a un tes.
logo c.^o

a. Almeida voto de Junta

a. Candamo Id. y q. en lo de hombres que han
desado deponer en las Cat.^{as} habiendo entrado
do en el arca se repontan.

Herreros que se obedice el Plunpene

6
quep^{as} en ejecución se tome todo este año
para resolver en un año a todas las dudas
que hai.

d. Salas boto de Ayuso y que se reparran
en 40 hombres.

d. ~~Hinojosa 25.~~

d. Pando 25. pero que se renombre mod.^{te}
2^{ta} que ha facultad proponga un sufre
idoneo.

Salamanca boto de Herrera

d. Carrero boto del Sr. Ayuso pero que si hai
algun ~~de~~ indoneo que se probea.

d. Castanon de Tuma -

a. Nunez 25.

d. Ramos 25.

a. Falcon 25.

Precacho no boto.

d. ~~Wazo~~ boto de ~~Wazo~~ mio.

d. Valdivia de Tuma pero que se renombre ~~en~~ a todas ^{te}.

d. Campal boto de Tuma y que se repare a publica ^{te} ~~ciudad~~.

a. Omnia approba et dictamen de la Junta
y q. se nombra como te

Garcia; voto de J. y q. se ~~aproba~~ aproba
esto por la J. y q. se hace a probar
la moderancia de J. y q. se considera
de superior merito a todos los J. y q.
q. quisiera pretender la moderancia,
en comparacion de los J. y q. se
tenden

Ministra aproba todo lo hecho por la Junta
y que se pongan en Casar todos los J. que pue-
dan en moderancia

Cant. referir en que se pongan en Casar a to-
dos los J.

a. M. de la Junta y reproba la moderancia

a. Secunda J.

Deboles de Junta

Mendoza. J. pero q. se pongan en Casar a to-
dos los J.
Viduaneta. J.

Flores. voto de Junta

cuoas J.

Font. J.

S. Cancel. J. pero que reproba la moderancia

S. Or. voto de Junta; y mediante J.

No
|||||
|||||

AVSA



2
a q. rolam. ^{se} valió Acuerdo, aprobando
la Univ. lo echo por la Jta Comisi^{on}
comisionada p. a la ejecuc. del Plan
de Filosofia; y no a cerca de si se
habia de pagar a dar la Moderan-
tia en Filosofia se voto sobre este par-
ticular, ~~con~~ con la expres. ^{en} sola el
si o no, y valió Acuerdo: Quere
para a probar Jta Moderantia =

Despues a consecuencia, y en ejecuc. de
este Acuerdo, se ~~pagó a votar~~ leyeron los
Memos. uno del B. en Filosofia D. Juan
Perquera, y otro de D. Juan Duran maten-
diendo la Moderantia de Filosofia, y ley-
do se leyeron en capas Jtos B. con
vota la Univ. y fueron votando sobre
sus capas, y descubierta el J. Crecutimo re-
sulto habien en la capa del D. Alba-
rer un vocal; En la del D. Cea diez
y seis en la del B. Perquera doce, y en
la del B. Duran tres; por lo q. se
leyeron en capas por haber tenido
mayor Num. de votos al D. Cea,
y B. Perquera, y pasando a segundo
Crecutimo se fue votando con los vocales
q. se repartieron por toda la Univ. y
descubierta resulto habien en la capa
del D. Cea diez y ocho votos, y en la



Del B.^o Perquera doce votos, por lo q. el
Ac.^o de la Univ.^o fue nombrado y
elegido por moderante al Sr. D. Ber-
nardino de Zea---

AVSA



1º Que el V.º D.º usando los ejemplares q.º ha
habido determine lo q.º se hade hacer p.º cum-
plimiento al V.º D.º machado, y si fuerd
necesariº q.º se nombren Com.º p.º ejecutarlo.

2º Que se nombren Com.º q.º oyendo a la
facultad de medicina, informen a la
Univ.º lo q.º estimen con-
veniente.
Com.º Sr. D.º Juan Alvar y D.º Pando.

3º La Univ.º aprueba lo echo por la J.º
comisionada p.º ejecutar el Plan de filoso-
fia; y q.º se pase a prohiber la moderan-
tia de D.º la facultad.

Se nombra moderante de la
Acad.º de filosofia el D.º Cecilio

D.º Fernando Goycoechea
por

D.º Camerón
por

Ledesma
Sec.º



[Decorative flourish]
N.º 10

Señor

D.º Juan Duran B.º de Artes y Medicina,
en esta U.º Universidad por la q. ha sido nombra-
do dos años para sustituir la Cathedra de Física
expenim; y otros dos para la de Anatomia, y poritar
a las Cathedras de Instit. Medica, y Anatomica, en
cuya provision saco algunos votos, pretende la
Modernamta de Artes.

Supp.º de S.º le tenga presente
en su eleccion, favor q. expena recibio de la no-
toria piedad de S.º. cuico vida pido a Dios
que m.º a.º Salam.º y Diciembre 18, de

4792x

B.º de M.º de S.º el Supp.º
Juan Duran




Ilmo S^{or} R.^{or} i Claustro de esta Univer.^d de Salam.^{ca}

Señor: Manuel Pesquera, Clerigo de Prima, B.^{er} en Teo-
logia y Filosofia; Maestro de ambas facultades en el Colegio de los Huexfo-
nos, sustituto de la Cathedra de Prima de aritmeticas &c. =

Con el debido respeto Supp.^{ca} a V.S.T. se digna conferirle la cede-
rancia de la academia de Filosofia, que pretende.

Este favor espera recibir de V.S.T. el suplicante

Salam.^{ca} y Die.^{ro}
19. de 1792.

Manuel Pesquera 



14

5

¶ Bachiller Don Juan Duran, Opositor à la Cathedra de Instituciones Medicas, tiene los titulos, grados, y exercicios literarios siguientes. Consta es hijo legitimo: natural de la Villa de la Puebla del Maestre, Obispado de Badajoz, de edad de veinte y siete años cumplidos en treinta de Noviembre del año proximo pasado. Tiene incorporados en esta Universidad un Curso de Logica, y otro de Metaphysica, con los que recibió el Grado de Bachiller en Philosophia, habiendo precedido el riguroso examen acostumbrado, de cuyo exercicio salió aprobado nemine discrepante. Tiene ocho años de Estudios mayores en esta Universidad. En el Curso de ochenta y quatro, en ochenta y cinco, asistió à la Cathedra de Mathematicas, habiendose instruido en los ramos de Aritmetica, Algebra, Geometría, Trigonometria, Secciones Conicas, Calculo infinitesimal, y diferencial. Asistió otro Curso à la Cathedra de Physica Experimental, en el que se instruyó en las materias mas dificiles del Muschembroek, en la Construccion, y manejo de Machinas para los experimentos, como consta por certificacion del Cathedratico. Ha ganado tres Cursos de Medicina, y otros tres de Pasantía, con tres Explicaciones de Extraordinario. Recibió el Grado de Bachiller en Medicina, del que salió aprobado nemine discrepante, habiendo precedido el Examen mandado por el nuevo Plan de Estudios. Defendió una Conclusion del Muschembroek, con puntos de veinte y quatro horas, para la entrada de Actuante en la Academia, habiendo respondido à dos argumentos, y las preguntas que hicieron los Academicos, de cuyo examen salió aprobado nemine discrepante. Asistió à dicha Academia de Actuante por el espacio de tres años, en los que arguyó, defendió, y preguntó todas las veces, que por su turno le tocò, sin otras muchas que lo hizo por mandado del Moderante. Tambien leyò en algunas Dominicas, con puntos de veinte y quatro horas, por no haber Bachilleres, que lo hiciesen. Subió de Presidente en dicha

AVSA



cha Academia, desempeñando los ejercicios de leer, y replicar todas las Dominicas que por su orden le han tocado en el espacio de tres años, sin otras varias que lo ha hecho por faltas de otros Bachilleres. Ha sido Secretario, y actualmente Tesorero en la misma Academia. Ha substituido las Cathedras de Philosophia, y Medicina en las ausencias, y enfermedades de su Cathedratico. El Curso de ochenta y nueve, en noventa fue nombrado Substituto por la Universidad de la Cathedra de Physica Experimental, en el que explico el Muschembroek, é hizo los experimentos oportunos para mejor inteligencia de la leccion, y aprovechamiento de sus Discipulos. En el Curso de noventa, en noventa y uno, siguiò substituyendo dicha Cathedra, en las ausencias, y enfermedades del Cathedratico. En el presente Curso de noventa y uno en noventa y dos fue nombrado por el Claustro pleno Substituto de la Cathedra de Anatomía, la que sigue substituyendo. Ha explicado en el Teatro Anatomico veinte y siete lecciones para la demonstracion de varias partes del cuerpo. Ha sido dos años Bedel de la Facultad de Medicina, nombrado por el Colegio Medico, desempeñando el cargo de actuar los Años pro Universitate, sin otras veces que lo hizo antes de obtener dicho Empleo, por lo que lleva actuados quarenta y un Años. Ha arguido en otros muchos.

Hizo Opionion ala Cathedra de Anatomia en cuya Provision valio con seis votos



12
15

Vll^{mo} Señor.

Señor:

La Facultad de Medicina á U.S.Y. con el debido respeto
Dice: Que habiendo pensado el Sr. R. fixar los Edictos á
la Catedra de Institucion. Medical vacante por ausencia del
D. D. N. D. D. Campal á la de Anatomia, y hallando alguna
dificultad acerca de la Renta q. debia percibir el q. la obtuviera,
tuvo á bien suspender los Edictos, y convocar la Facultad
a fin de q. se tratase y resolviese el punto. Tuntose en efec-
to en 13 del corriente y no temiendo por conveniente re-
solver por si las dificultades q. se ofrecieron, acordó se hizie-
ren á U.S. presentes en este memorial, para q. en su vista
resolviera lo q. le pareciere mas conforme á la practica
y ley de este estudio. Para esto se hace preciso advertir,
q. por haver dos subitados en Medicina, se hallan ocu-
pidas las rentas q. actualm^{te} tienen señaladas las dos Ca-
tedras de Institucion. y q. por lo mismo, atendida la practi-
ca comtante de la Unioⁿ, los q. las obtengan, u obtuvie-
ren durante la vida de los subitados, parece q. no tienen
dño á percibir mas Renta q. la q. tienen señalada estas
Catedras por arrigado antiguo. Mas hallandose vacante,
segun consta por los Expedientes de Oponcion á estas Cate-
dras, la de Institucion. q. antiquam^{te} se decia de Metro-

do, cuyo arrendado antiguo son ochocientos ducados, se ofrece la
dificultad de si pertenece esta renta alq. la obtuviere, ó corres-
ponde al Catedrático q. Regenta la de Instituciones q. antiquam.
se decía de Simplex, y cuyo arrendado antiguo solam.^{te} son
mil y seiscientos P. Si se atiende á q. las rentas propriam.^{te} no
son de las Catedras, sino de los Catedráticos, y q. el mas antiguo
por el día de opción debe percibir la mayor renta con tal q.
sea igual, ó inferior á la q. debía disfrutar por la Catedra q.
obtiene, parece fundado q. los 200, ducados q. tiene por arrendado
antiguo la Catedra de método vacante pertenecen al Catedra-
tico q. oye de la de Simplex, y los 4600, q. esta tiene alq.
entrare en la de Método; a menos q. la obtenga el Catedrático
de Partido, pues en este caso optando los 300, ducados q. oye tiene
por su Catedra, quedarían los 4600, de la de Simplex para el
q. entrare en la de Partido. La Facultad sin embargo nada
ha resuelto sobre este punto, por haverse suscitado con este moti-
vo la duda si el Catedrático q. fue de la de Simplex q. tiene
400, ducados de renta, 300, por las enseñanzas de las Instituciones
de Medicina, y 400, por las de Botanica, puede seguir optan-
do estos ultimos, ó corresponden al Catedrático q. la Regenta ac-
tualm.^{te}. Esta duda se funda en el acuerdo del Claustro
Pleno de 20, de Julio de este presente año relativo á la Renta
de la Catedra de Anatomia. Declaró entonces el Claustro q.
por estar aplicados á las Direcciones Anatomicas dos mil y qua-
trocientos P. no eran optables, sino q. debían quedar para el q.
hiziere este trabajo. De donde se infiere q. por la misma ra-
zon el Catedrático q. fue de Simplex no puede optar lo

100, ducado q. tiene señalado esta Catedra por el ramo de Botánica, y si solo los 300, q. tiene por emendar las Instituciones de Medicina. Y qualm. se infiere q. el Catedratico de Partidos q. ascienda a Catedra q. este sin renta de los 300, ducado q. disfruta no puede optar 200, q. estan aplicados a las substituciones. El Colegio echa de ver q. esto no puede ponerse en execucion sin gravisimos inconvenientes, pues precindiendo de q. no aparece razon alguna para q. al Catedratico q. fue de Simple se le desfalquen los 100, ducado q. disfruta por el ramo de Botánica, no haviendole prevenido la Univ. en los Edictos convocatorios, ni de otro modo alguno, sucedera q. un Catedratico de Institucion q. obtenga la de Simple, haviendo para do por la de Metodo, componeria 500, ducado de renta no debiendo exceder de 400: Fue un Catedratico de Institucion q. entre en la de Anatomia haviendo en ella jubilado, tendria 600, no debiendo percibir mas q. 5400. Fue en la Catedra de Anatomia no se podia jubilar, sino perdiendo casi la mitad de la renta; y en fin q. los Catedraticos de Regencia o de Propiedad q. empiezan a servir las Catedras, disfrutaran mas renta q. los mas antiguos, y de Catedras superiores q. llevan consumido muchos años en la emendacion, como lo vemos en el dia. Por todas estas razones y otras q. se omiten por no molestar la atencion de V.S. cree el Colegio q. el Arreglo de dotaciones del año de setenta y uno, q. ha dado fundam. a estas dudas y discusiones, no debe perjudicar al dño de Opcion a toda la renta de las Catedras requirida halla establecido en los demas Colegio y Facultades, q. la apli-



cacion, y distribucion q. ^{se hizo} entonces de las rentas a diversos ramos
de empenamta no pudo tener otro objeto q. el hacer q. los au-
mentos q. se hacian eran corresp. ^{ser} a los cargos q. se imponi-
an a los Catedraticos, y el proporcionar fueren esto multado
a correspondencia del trabajo q. dejaren de hacer; lo q. siendo
util, y conveniente, no parece debe ceder en perjuicio del
Colegio, ni de sus individuos; por tanto, y para cortar de
raiz todas las dudas y dificultades, q. han ocurrido

A. U. S. supp. ^{ca} se sirva declararlo asi,
o lo q. mas bien fuere de su agrado. Nro Señor que
a U. S. muchos, y felices años. Salam. ^{ca} y Diciembre 18,
de 1792.

B. L. M. D. V. S. Y.

su mas afecto hijo

D. Josef Ant.º Lepa
Com.º

AVSA



Ylmo. Sr. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca

Haciendo se V. M. (Dios le que) dignado, conferirme
una Prebenda, en la ^{cap. 12} de Sevilla, por medi-
ta. e influyo, (y con presuncion) de no ser el Sr.
D. Pedro Acuña, y sin mas meritos, y ver el me-
nor hijo de V. M. lo pongo, como es de mi obligac.
en noticia de V. M. afin de que tanto en este co-
mo en qualq. otro, disponga a su arbitrio de
mi persona y facultades.

Nro. Sr. que a V. M. ent un mayor grande-
za como le gido y merecido. Salam. de Nro.
de 1792.

Ylmo. Señor.

R. M. de V. M. sumas gracias hefo
servid. y c. q. q.

Susn. attached
y Mixander

AVSA



7
Leyden 19^{to} Decem^{bris} 1792
D^{omi}n^o S^{er}g^o S^{er}g^o

